

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de octubre del año dos mil veinte (2020)

REF.: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO.
No. 11001-31-10-022-2020-00469-00

El Despacho en aplicación a lo dispuesto en la Ley 1996 del 26 de agosto de 2019, por medio del cual establece **el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad**, dispone:

1. ADMITIR la adjudicación de apoyos transitorio promovido por WILLIAM MON RICAURTE y MARÍA BELISA MUÑOZ contra FELIPE MON MUÑOZ.
2. A la presente acción imprímasele el trámite de adjudicación judicial de apoyos transitorios consagrado en el art. 54 de la Ley 1996 de 2019.
3. Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término legal de diez (10) días, para que ejerza su derecho a la defensa.
4. Notifíquese por medio electrónico al Ministerio Público para lo de su cargo.
5. Se reconoce personería al Dr. OMAR HUMBERTO RIASCOS URBANO, como apoderado de la parte demandante para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ